

En Expediente promovido p.^r D. Felix Bodega sobre cantidad
de pesos q.^e le adeuda el Estado en razón de varias especies suministradas
a la Maestranza de Artilleria, hecha la deducion p.^r la Junta
de Liquidacion en 12. de Julio ultimo: Se ha decretado lo siguiente.

En Lima Julio 31. de 1826. Reconocense p.^r el Es-
tado a favor de D. Felix Bodega y Comp.^a los mil ochocientos
veinte y cuatro p.^r, por y medio de q.^e constan
clasificados p.^r la Junta de Liquidacion. en su auto de
proceder de especies que entrego para el Ejercito, los q.^e se han
satisfechos en su oportunidad. Tomese razon en la Comandancia
de Guerra, Tesoreria p.^ral., Comand.^a p.^ral. de Artilleria, y Comi-
sion del Ejercito, lo que fho. vuelva a la Junta de Liquidacion
ca. = P. L. E. el Ministro de Hacienda = J. J. J.

Tomese Razon en esta Com.^a de Guerra del Ej.^{to} del Veni en Lima
y Agoto D. de 1826.



O. L. 146-1,950
O. L. 146-1990

MH-01146
CAT. 52
DOC. 465
FOL. 1

